# DECRETO N° 007/2023

**VISTO:**

La nota presentada por la Señora Directora del Establecimiento Educativo "Ricardo Rojas, Zona Rural El Cano" Prof. Maria E. Matterson, en el mes de diciembre del año 2022.

**Y CONSIDERANDO:**

Que mediante la referida nota se solicita una ayuda económica no reintegrable, destinada a solventar los gastos que demande la mano de obra por los arreglos en el edificio de la Institución.

Que mediante Ordenanza N° 10/2011 se aprobó el convenio celebrado entre la Municipalidad de Alcira Gigena y la Provincia de Córdoba –representada, en esta ocasión, por el Señor Ministro de Educación Profesor Walter Grahovac- mediante el cual la Municipalidad aceptó recibir los fondos provinciales transferidos en concepto de "Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP)".

Que es de la esencia de esta gestión de gobierno colaborar y participar en la vida institucional de los distintos Establecimientos Educativos que forman y educan a niños, niñas, adolescentes y adultos de nuestra localidad.

**POR ELLO,**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ALCIRA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°: OTORGAR** al Centro Educativo "Ricardo Rojas, Zona Rural El Cano" la suma de pesos cincuenta mil ($50.000,00) que demande la mano de obra por los arreglos en el



MUNICIPALIDAD ALCIRA GIGENA CÓRDOBA DEPARTAMENTO EJECUTIVO

edificio de la Institución conforme factura del señor Roberto Manuel Tejada, factura número 00006-0000013 de fecha 16-12-22.

**ARTÍCULO 2°: IMPÚTESE** los gastos que deriven de la mano de obra indicada en el artículo anterior a las Partidas Presupuestaria del Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de los Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP)- Subsidios a Instituciones.

**ARTICULO 3°: REQUIÉRASE** a la Señora Directora del Centro Educativo Ricardo Rojas, Zona Rural El Cano, Prof. Maria E. Matterson, la rendición de cuentas de los fondos del Subsidio otorgado.

**ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

**DADO Y FIRMADO EN LA LOCALIDAD DE ALCIRA A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.**

NESTOR R. MOLINERO
Secretario de Gobierno y Finanza
a/c Secretaría de Salud y Desarrollo Social
Municipalidad de Alcira

MUNICIPALIDAD CORDOBA DEPARTAMENTO EJECUTIVO

FERNANDO DANIEL GRAMAGLIA
Intendente Municipal
Alcira (Cba.)